Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA ATN. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR UAEPC-CPS – 142– 2025
E. S. D.

REF: INFORME 07 MENSUAL DE EJECUCION CONTRATO UAEPC-CPS – 142– 2025

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:**

Del 12 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025.

3. **DESCRIPCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**

Durante la ejecución integral del Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS-142-2025, se desarrolló un acompañamiento técnico, jurídico y administrativo continuo, especializado y progresivo al proceso de conmutación pensional y normalización del pasivo pensional de la extinta Fundación San Juan de Dios, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 0306 de 2017, artículo sexto, literal 7, así como de los lineamientos emitidos por las entidades rectoras del sistema pensional.

1. Fase inicial de diagnóstico, alistamiento y estructuración (Periodos 1 y 2)

En los primeros periodos contractuales se adelantó un diagnóstico integral del estado del proceso de conmutación pensional, identificando brechas administrativas, técnicas y documentales que incidían en la normalización del pasivo. Esta fase incluyó la revisión

de antecedentes normativos, administrativos y judiciales, así como el levantamiento inicial de información de los potenciales beneficiarios.

Se realizó la identificación preliminar de la población objeto de conmutación, partiendo de un listado inicial de siete (7) personas, y se analizaron de manera individual sus condiciones pensionales, reconocimientos previos, pagos efectuados, compartibilidades y obligaciones pendientes. De forma paralela, se proyectaron actos administrativos asociados al pago de mesadas pensionales suspendidas y a la definición de compartibilidades, garantizando la continuidad del derecho pensional mientras se surtían los trámites de conmutación.

En esta etapa se dio inicio formal al trámite de modificación de la conmutación pensional de la señora Ana Aidé Triana, atendiendo fallos judiciales y observaciones técnicas de las entidades nacionales. Adicionalmente, se fortaleció la capacidad operativa de la Unidad mediante la capacitación y puesta en marcha efectiva de la plataforma de gestión documental Data Doc, lo cual permitió organizar expedientes, atender radicados y asegurar trazabilidad en todas las actuaciones administrativas.

2. Fase de validación masiva, auditoría y articulación interinstitucional (Periodos 3 y 4)

En una segunda fase, el trabajo se concentró en la validación y depuración ampliada de la información pensional, incorporando un análisis detallado de un universo de más de doscientos (200) exfuncionarios con tiempos no cubiertos, inconsistencias en aportes o exclusiones de cálculos actuariales previos. Esta labor tuvo como propósito fortalecer la solidez técnica del proceso y reducir riesgos fiscales y jurídicos futuros.

Durante este periodo se acompañaron auditorías internas de control, se elaboraron y remitieron oficios técnicos y jurídicos a Colpensiones, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Trabajo, y se atendieron requerimientos relacionados con el cumplimiento de fallos judiciales, certificaciones pensionales y liquidación de aportes al sistema de seguridad social en salud.

Un hito relevante de esta fase fue la realización de mesas técnicas interinstitucionales, que permitieron aclarar criterios sobre la naturaleza de las pensiones reconocidas, la clasificación de los beneficiarios y la procedencia de las modificaciones al cálculo actuarial. Como resultado de este proceso, se obtuvo la viabilidad financiera para la modificación del cálculo actuarial de la señora Ana Aidé Triana y se avanzó en la revisión exhaustiva de la nómina de pensionados sustitutos, identificando hallazgos críticos en materia de expedientes incompletos, pagos únicos pendientes y necesidades

de respaldo documental.

3. Fase de consolidación técnica, financiera y administrativa (Periodos 5 y 6)

En los periodos subsiguientes, las actividades se orientaron a la consolidación técnica y administrativa del proceso de adición a la conmutación pensional. Esta fase implicó la atención detallada de observaciones formales formuladas por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda, especialmente aquellas relacionadas con competencias administrativas, soportes de viabilidad financiera y claridad en los actos administrativos habilitantes.

Se adelantó la corrección, cargue y validación de planillas de aportes a salud a través del operador SIMPLE, eliminando intereses moratorios improcedentes y garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones del empleador. De igual forma, se depuró y validó la información remitida a las entidades nacionales, asegurando su legibilidad, consistencia y completitud.

Como resultado de las mesas técnicas y del análisis jurídico y actuarial realizado, se definió de manera definitiva la población objeto de conmutación pensional, quedando delimitada en cinco (5) personas que cumplían con los requisitos técnicos y judiciales exigidos. En este periodo se obtuvo el cálculo actuarial ajustado por parte de Colpensiones y se tramitaron ante el Ministerio de Hacienda las solicitudes de concepto técnico, viabilidad financiera, viabilidad fiscal y certificación presupuestal, requisitos indispensables para la normalización del pasivo pensional.

4. Fase de cierre técnico y preparación de continuidad institucional (Periodo 7)

En la fase final del contrato se adelantó la actualización integral del cálculo actuarial de retirados, incorporando nuevas inclusiones derivadas de decisiones judiciales y la identificación de tiempos pensionales pendientes de aporte, anteriores y posteriores al 31 de diciembre de 1993. Esta actualización tuvo como objetivo fortalecer la consistencia técnica de las reservas actuariales y dejar insumos claros para la continuidad del proceso institucional.

Asimismo, se atendieron observaciones finales de las entidades competentes, se dio respuesta a consultas y peticiones administrativas de ciudadanos y entidades, y se organizó la información necesaria para que la Unidad de Pensiones continúe los trámites ante Colpensiones y el Ministerio del Trabajo una vez se emitan los pronunciamientos pendientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. PRINCIPALES RESULTADOS

De la ejecución integral del contrato y del análisis consolidado de los siete (7) periodos, se destacan los siguientes resultados estratégicos, técnicos y administrativos:

1. Resultados en materia de definición y depuración de población pensional

- Identificación, depuración y definición progresiva de la población objeto de conmutación pensional, pasando de un listado preliminar amplio a una población definitiva de cinco (5) personas, conforme a criterios normativos, técnicos y judiciales.
- Revisión individualizada de situaciones de compartibilidad, pagos de mesadas, sustituciones pensionales y obligaciones pendientes, reduciendo el riesgo de pagos indebidos o reconocimientos sin respaldo.

2. Resultados técnicos y actuariales

- Obtención del cálculo actuarial ajustado por parte de Colpensiones, incorporando únicamente la población validada y los parámetros acordados en mesas técnicas interinstitucionales.
- Actualización del cálculo actuarial de retirados, integrando nuevas inclusiones derivadas de acciones judiciales y tiempos pensionales pendientes, fortaleciendo la consistencia de las reservas actuariales ante el Ministerio de Hacienda.

3. Resultados en gestión interinstitucional

- Fortalecimiento de la articulación entre la Unidad de Pensiones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo y Colpensiones, mediante mesas técnicas, oficios y seguimiento permanente.
- Obtención de viabilidades financieras y avances sustanciales en trámites ante entidades nacionales, reduciendo cuellos de botella administrativos.

4. Resultados administrativos y documentales

- Atención oportuna, técnica y jurídicamente sustentada a un volumen significativo de radicados, consultas y requerimientos administrativos y judiciales.

Consolidación de la gestión documental del proceso a través de la plataforma Data Doc y del operador SIMPLE, mejorando la trazabilidad, el control interno y la transparencia de las actuaciones.

5. RECOMENDACIONES PARA LA ENTIDAD

Con base en el análisis integral del proceso de conmutación pensional y en los aprendizajes derivados de la ejecución contractual, se formulan las siguientes recomendaciones estratégicas y operativas:

1. Seguimiento y control interinstitucional

- Mantener un seguimiento prioritario, sistemático y documentado a los trámites en curso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, especialmente aquellos relacionados con la expedición de conceptos técnicos, viabilidades financieras, fiscales y certificaciones presupuestales.
- Programar mesas técnicas periódicas con las entidades nacionales para anticipar observaciones y reducir tiempos de respuesta.

2. Gestión documental y trazabilidad

- Consolidar un expediente digital unificado del proceso de conmutación pensional que integre cálculos actuariales, actos administrativos, soportes judiciales, comunicaciones oficiales y actas de mesas técnicas.
- Fortalecer controles internos sobre el cargue, custodia y actualización de expedientes en Data Doc, evitando vacíos documentales.

3. Fortalecimiento jurídico y técnico

- Reforzar el análisis jurídico previo a la inclusión de beneficiarios en procesos de conmutación, considerando de manera anticipada el impacto de fallos judiciales y reclamaciones futuras.
- Mantener actualizada de forma periódica la información actuarial de retirados como medida preventiva frente a riesgos fiscales y contingencias jurídicas.

4. Institucionalización de procesos

- Formalizar protocolos internos para la gestión de modificaciones, adiciones y reliquidaciones de conmutación pensional, definiendo roles, competencias, flujos de aprobación y tiempos estándar.
- Evaluar la asignación de recursos técnicos y humanos suficientes para atender la alta carga operativa que caracteriza estos procesos.

Con la presentación del **presente Informe Final** se deja constancia de que las actividades y obligaciones previstas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS-142-2025** fueron ejecutadas conforme a lo pactado y en cumplimiento del marco normativo aplicable. En consecuencia, con este informe se da cierre formal a la relación contractual con la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, sin perjuicio de los trámites administrativos y actuaciones que continúan en curso ante las entidades competentes.

Atentamente,



LAUREEN Y. GONZÁLEZ DUEÑAS
Representante Legal (S)
Cel: 3168697894
Info@politikasproyektos.com.co

Anexos: Carpeta con soportes del informe.